

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b>	HDG-GC-F6	
		Versión 12	

## ACUERDO N° 216 DE 2019

(21 de enero)

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Acuerdo N° 136 de 2008 o Estatuto de la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E., el Acuerdo N° 203 de 2016 – Estatuto Interno de Contratación, y

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante el contrato N° 00159 de 2018, cuya vigencia fue prorrogada y culmina el próximo 30 de enero de 2019, la entidad contrató los servicios como operador externo, desarrollando y gestionando los procesos y subprocesos propios del área de apoyo a la gestión y del área de atención asistencial.
- Que para garantizar la prestación de los servicios integrales asistenciales y administrativos a cargo de la entidad y su normal funcionamiento, se hace necesario contratar tales servicios para los meses restantes de la vigencia 2019, mediante la celebración de un nuevo contrato.
- Que conforme a lo establecido en el artículo 11 de Estatuto Interno de Contratación, modificado por el Acuerdo N° 203 de 2016, en concordancia con el artículo 18, literal "I" del mismo estatuto, corresponde a la Junta Directiva autorizar al señor Gerente de la entidad, para celebrar los contratos relacionados con los procesos integrales asistenciales y/o administrativos, y aquellos cuya cuantía exceda el equivalente a 2.000 SMMLV.

En consideración de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Gerente del Hospital Departamental de Granada, para surtir el proceso pre contractual y celebrar el contrato de prestación de servicios con un operador externo para desarrollar y gestionar los procesos y subprocesos propios del área de apoyo a la gestión y del área de atención asistencial, por los meses restantes de la presente vigencia 2019.

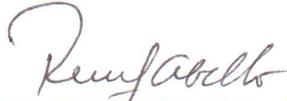
	<p align="center"><b>" UN HOSPITAL PARA TODOS "</b></p> <p align="center">CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informaciónhospitalgranada.gov.co">informaciónhospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	--	---

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANDA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b>	HDG-GC-F6	
		Versión 12	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso pre contractual y la celebración del respectivo contrato, para los que se otorga la autorización al Gerente, deberán surtirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha del presente Acuerdo, y deberán atender el marco presupuestal de la entidad y el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Granada – Meta, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).



**RENE FRANCISCO ABELLO GÓMEZ**  
 Presidente Delegado



**JESUS EMILIO ROSADO SARABIA**  
 Secretario Ejecutivo